



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Informe

Número:

**Referencia:** ANEXO II. Términos y Condiciones del “Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero - Diana Sacayán - Lohana Berkins”.

---

### ANEXO II

**Términos y Condiciones del “Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero - Diana Sacayán - Lohana Berkins”.**

#### Inscripción.

I. La inscripción en el “Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero - Diana Sacayán - Lohana Berkins” no garantiza el ingreso a un puesto disponible en el Sector Público Nacional.

#### Datos en carácter de declaración jurada.

II. Los datos brindados por las personas en el marco de la inscripción al REGISTRO ÚNICO poseen carácter de Declaración Jurada.

III. La inscripción en el REGISTRO ÚNICO implica que la persona declara encontrarse encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Ley 27.636 *“lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en todo el territorio de la República Argentina”*.

#### Aceptación de términos y condiciones.

IV. La inscripción en el “Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero - Diana Sacayán - Lohana Berkins” implica que la persona conoce y acepta estos “Términos y Condiciones”, el funcionamiento y las implicancias de todos los actos que se efectúen a través de aquél, conforme el “Reglamento Operativo para la implementación del REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES Travestis, Transexuales y/o Transgénero - Diana Sacayán - Lohana Berkins” - Ley N° 27.636”.

## **Suministro de información a los fines de la Ley.**

V. Toda documentación, dato y cualquier otra información que sea suministrada al “Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero - Diana Sacayán - Lohana Berkins” implica el consentimiento expreso de la persona respecto a la utilización de la información, a los fines del cumplimiento e implementación de la Ley 27.636.

## **Falsedad de datos.**

VI. EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD puede retirar o suspender la inscripción de una persona en el “Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero - Diana Sacayán - Lohana Berkins” cuando se incumplan estos “Términos y Condiciones”, sin responsabilidad alguna para el MINISTERIO por tal circunstancia.

El MINISTERIO podrá eliminar la inscripción en el REGISTRO ÚNICO de las personas que no se encuadren en el artículo 1º de la Ley N° 27.636”.

Asimismo, en el caso de constatarse la falsedad o error de alguno de los datos requeridos y provistos por la persona que se inscriba en el REGISTRO ÚNICO, el MINISTERIO podrá suspender la inscripción hasta que se subsane la información, en caso de ser factible.

## **Actualización de datos.**

VII. La persona que se inscriba al “Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero - Diana Sacayán - Lohana Berkins” tendrá a su cargo actualizar los datos personales y de contacto, currículum vitae y documentación suministrada al Registro. Además, deberá informar el cambio de cualquier situación laboral, en especial, cuando la persona aspirante formalice un vínculo laboral. Las modificaciones de la información deberán efectuarse completando un nuevo formulario en la página web. La información suministrada directamente por la persona inscripta tiene carácter de declaración jurada, siendo responsable por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos provistos.

## **Seguridad de los datos.**

VIII. El MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD garantiza la seguridad y mantenimiento del “Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero - Diana Sacayán - Lohana Berkins”. A tal fin, el MINISTERIO adopta las medidas técnicas adecuadas y los controles necesarios, a fin de resguardar la seguridad y evitar toda circunstancia que pueda afectar la confidencialidad de los datos personales.

IX. El MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD podrá brindar información meramente estadística elaborada a partir de los datos personales objeto de tratamiento.

X. Las personas titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, y confidencialidad respecto de sus datos personales.

XI. Los Términos y Condiciones aquí presentadas se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.326 de

Protección de Datos Personales y sus normas complementarias, y demás normativa de la República Argentina.